

DECLARACIÓN DE URGENCIA

La Dirección General de Ordenación del Juego entre sus funciones más importantes destaca la regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal (legal o ilegal), además de la defensa y la protección del interés público, particularmente, de los grupos más vulnerables.

Dicha actividad se traduce principalmente en la gestión de expedientes de inspección, expedientes sancionadores, permitir la autoexclusión de jugadores y proteger a colectivos vulnerables como los menores, así como la expedición de licencias de juego (generales y singulares), cobro de tasas, autorizaciones administrativas, diversos requerimientos de información, una gran cantidad de procedimientos de comunicación e información periódica con los operadores de juego, y las competencias y funciones que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, le atribuye.

Todos estos servicios prestados y que sustentan las aplicaciones y servicios tecnológicos sobre los que se fundamenta la actividad de la DGOJ, se consideran críticos y esenciales para garantizar el correcto funcionamiento de esa Dirección General.

Es necesario indicar el perjuicio que se podría originar a la propia Administración y a los ciudadanos si no pudieran prestarse los servicios en especial los vinculados a la inspección y monitorización del mercado de apuestas online, teniendo en cuenta que el servicio prestado es esencial para la protección del orden y la salud pública.

El contrato actual de alojamiento administrado, considerado como esencial, está próximo a su vencimiento sin que haya dado tiempo, por situaciones sobrevenidas e imprevisibles, a lanzar la nueva licitación con la antelación necesaria para enlazar el contrato que finaliza con la nueva adjudicación.

Debido a los plazos de tramitación y la necesidad del servicio, es necesario declarar de urgencia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **ALOJAMIENTO ADMINISTRADO** Υ GESTIONADO, **SEGURIDAD** MONITORIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS QUE SUSTENTAN Y POSIBILITAN EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por esa Dirección General.

CORREO ELECTRÓNICO:

C/ Príncipe de Vergara, 54 28006 MADRID TEL.: 91 822 44 65 91 822 44 82

CSV: GEN-5b9a-0625-8ea3-74d1-210e-561c-95f5-0760

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm